

Al despacho del señor Juez, con atento informe en el sentido de indicar la existencia de títulos judiciales constituidos por cuenta de este proceso, para lo que en derecho corresponda. Vetas 23 de marzo de 2022.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario.

Radicación: 68867-4089-0001-2021-00004-00
Proceso: Ejecutivo de Alimentos.
Providencia: Auto de Sustanciación.
Demandante: Yaneira Cabeza Arias.
Demandados: Miguel Ángel Rojas Gamboa.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, Veintitrés de marzo de dos mil Veintidós.

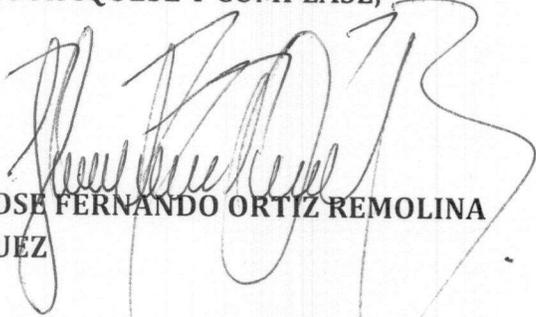
Teniendo en cuenta que en el extracto de depósitos judiciales descargado de la plataforma digital del Banco Agrario S.A. se evidencia la existencia del título judicial número 460790000000382 constituido el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se reiterará el requerimiento realizado a las partes para que se sirvan allegar la liquidación del crédito actualizada de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, con el propósito de dar continuidad al trámite procesal.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE:

REITERAR el requerimiento realizado a las partes para que se sirvan allegar la liquidación del crédito actualizada de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, con el propósito de dar continuidad al trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes en estado N°

Vetas, Marzo 24 de 2022

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario